



**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO
"BUEN TRATO ENTRE PARES", DIRIGIDO A
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA
COMUNA DE QUILLÓN".**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 38871

QUILLÓN, 28 JUL 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa social N°24, denominado "Actividades recreativas y sociales para niños, niñas y adolescentes de la comuna de Quillón";
3. Decreto Alcaldicio N°3.707, de fecha 18 de julio 2022, que aprueba programa social N°24;
4. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "BUEN TRATO ENTRE PARES", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
5. Ficha Técnica N°157 de fecha 26 de julio de 2022, para el gasto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "BUEN TRATO ENTRE PARES", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50/22 de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de producción de evento para la realización de actividad recreativa dirigida a niños, niñas y adolescentes de la comuna de Quillón, cuyo objetivo es entregar un momento de esparcimiento, entretención y cultura en tiempos de pandemia y así contribuir al desarrollo de sus habilidades sociales.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "BUEN TRATO ENTRE PARES", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE QUILLÓN	\$2.963.100.-	Srta. Daysi Padilla Betanzo, Dideco. Sra. Beatriz Zúñiga Valenzuela, Profesional Técnico Dideco. Sr. Patricio Chávez Benavente, Jefe de contabilidad. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal, ministro de fe.

2. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO CAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

DVB/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

